

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 20-02-26

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
Fecha del Acto	13 de Junio de 2025
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA - CAMPOALEGRE
Identificación	NIT. 900.048.168
Expediente	2025-054

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el **Mandamiento De Pago** y su parte resolutive, librado en contra de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA - CAMPOALEGRE** identificado con NIT. **No. 900.048.168**, por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS, por el no pago de los trimestres III-IV de 2023, I-II-III-IV de 2024, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde la fecha de la emisión de la factura objeto de cobro y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de Mandamiento de Pago de fecha 13 de Junio de 2025, se resuelve librar orden de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA - CAMPOALEGRE** identificado con NIT. **No. 900.048.168**, por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS, por el no pago de los trimestres III-IV de 2023, I-II-III-IV de 2024, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde la fecha de la emisión de la factura objeto de cobro y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Que, mediante oficio con radicado No. 2025-S 17483 de fecha 24 de Junio de 2025, fue enviada la citación a notificación personal del auto de mandamiento de pago al ejecutado en la Carrera 9 No. 18 – 30 B/Centro ubicada en el municipio de Campoalegre – Huila, la cual fue devuelta por la causal de “No existe Número”, toda vez que de la KR 9 No. 18-24 pasa a las KR 9 No. 18 – 32, según constancia emitida por la empresa de correo certificado 4 – 72 y que reposa en el expediente.

Se advierte a **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA - CAMPOALEGRE** identificado con NIT. **No. 900.048.168**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive del mandamiento de pago proferido en contra de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA - CAMPOALEGRE** identificado con NIT. **No. 900.048.168**, así:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con Nit. **800.255.580-7** y en contra de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA - CAMPOALEGRE** identificado(a) con CC/NIT. **No. 900.048.168**, por la suma de **UN MILLON CUARENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.040.063 M/Cte.)**, por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS, por el no pago de los trimestres III-IV de 2023, I-II-III-IV de 2024, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde la fecha de la emisión de la factura objeto de cobro y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

25-02-26

El presente AVISO se fija hoy _____ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...) DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega – Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera – Profesional Especializado
Expediente No. 2025-054

Remite
Nombre Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Código Postal: 41000
Dirección: Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
Ciudad: NEIVA
Departamento: HUILA
Código Postal: 41000

Destinatario
Nombre Razón Social: LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA
Código Postal: 41000
Dirección: CARRERAS N 18 - 30
Ciudad: CAMPOALGRE HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 41000



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2025-S 17483
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 24/08/2025 Hora: 11:28:00
Dest: LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL
ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA
TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA
RIO 41001 DE 41132 HUILA No.Folios: 1

Señor(a/es)

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA
TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA- DE CAMPOALGRE HUILA
CARRERA 9 No.18-30 B/CENTRO-CAMPOALGRE
CAMPOALGRE (H)

REF.: CITACIÓN para notificación personal del Auto de Mandamiento de Pago.

Fecha Auto de Mandamiento de pago: 13/06/25

EXP.2025-054

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitarle se sirva presentar en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60 - 79 Barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva - Huila, dentro de los 10 días siguientes al recibo de ésta comunicación, en horas hábiles de oficina (de 7:30 A.M. a 11:00 AM y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.), para efectos de la notificación personal del Mandamiento de Pago proferido en contra de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA- DE CAMPOALGRE HUILA**, identificado(a) con CC/NIT. N° 900.048.168, por valores adeudados por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS.

Si vencido el término usted no comparece, se le notificará por correo certificado, enviando copia del mandamiento de pago, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de preferir la notificación electrónica, deberá solicitarla al correo electrónico institucional radicacion@cam.gov.co.

Atentamente,


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.
Expediente: 2025-054

Sede Principal

f CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 886 4454
🌐 www.cam.gov.co



TO WISCONSIN COAL CAN
as Mercedes
UIA

Fecha admisión

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				<< 4-72 >> Correo y mucho más	
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado	☒	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido	☐	No Contactado
☐	Desconocido	☐	Fuerza Mayor	☐	Apartado Clausurado
☐	Rechusado	☐	No Reclamado		

Fecha:	DÍA	MES	AÑO	T.	D.	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	E.	D.
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
HECTOR MARIO ZAPATA											
C.C. #						C.C.					
CC 7706.093											
Centro de distribución						Centro de distribución					
Observaciones						Observaciones					
KR 9#18-24											
Pasa KR 9#18-32											

	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO		Código:	F-CAM-071
			Versión:	2
			Fecha:	09 Abr 14

Neiva (H) 13/06/25

Obra en el Despacho para el Cobro Coactivo la factura No. **2025000127** por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS, expedida por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con NIT. 800.255.580-7, y a cargo de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA- DE CAMPOALGRE HUILA** identificado(a) con CC/NIT. 900.048.168, correspondiente a los trimestres III-IV DE 2023, I-II-III-IV DE 2024, por un valor de **UN MILLON CUARENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.040.063 M/Cte.)**, que incluye el valor adeudado por capital e intereses.

Que, la factura mencionada anteriormente se encuentra debidamente ejecutoriada debido a que fue comunicada al deudor y publicada en la página web de la Corporación, sin que a la fecha se evidencie pago alguno por concepto de los trimestres objeto del presente cobro coactivo.

Por lo anterior, este despacho procederá a librar orden de pago, por valor de **UN MILLON CUARENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.040.063 M/Cte.)**; adicionándose el valor de los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total.

Frente a la obligación aquí pretendida, la factura No. **2025000127**, corresponde a un título valor que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los artículos 2.2.9.7.5.7 y 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, por tratarse de una obligación clara, expresa y legalmente exigible a cargo de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA- DE CAMPOALGRE HUILA** identificado(a) con CC/NIT. 900.048.168.

Este Despacho es competente para conocer del cobro coactivo de conformidad con los artículos 29 numeral 7 y 31 numeral 13 de la Ley 99 de 1993, artículo 23 del Decreto 1768 de 1994, artículos 2.2.9.7.5.7 y 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y en virtud del Acuerdo No. 005 del 23 de febrero de 1999 del Consejo Directivo de la CAM y la Resolución No. 119 de marzo 2 del mismo año emanada de la Dirección General.

En atención a lo expuesto, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra de **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TINAJITAS Y EL PORVENIR DE LA VEREDA RIO NEIVA- DE CAMPOALGRE HUILA** identificado(a) con CC/NIT. 900.048.168, por la suma de **UN MILLON CUARENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.040.063 M/Cte.)**, por concepto de TASAS

	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO		Código:	F-CAM-071
			Versión:	2
			Fecha:	09 Abr 14

RETRIBUTIVAS, por el no pago de los trimestres III-IV DE 2023,I-II-III-IV DE 2024, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde la fecha de la emisión de la factura objeto de cobro y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General-Funcionario Ejecutor

Proyectó: Ana María Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.
Expediente: **2025-054**